



Libertad y Orden

24210

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA No. 007
Bogotá D. C. 16 de enero de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 3672 DE 2003. LICENCIA PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE
LECHE**

Para su conocimiento y aplicación, me permito informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3672 del 19 de diciembre de 2003, mediante el cual se autorizó incluir en el listado de productos del régimen de licencia previa la leche, clasificada por la siguiente partida arancelaria:

04.02. 04.02. LECHE Y NATA(crema) CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE

Las importaciones de este producto, embarcadas hacia Colombia con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto no les será aplicable el cambio de régimen de libre a previa.

El Decreto se aplicará por el término de seis (6) meses contados a partir del 22 de diciembre de 2003, fecha en que se publicó en el Diario Oficial No.45409.

Cordial saludo,

(Original firmado)

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: 1 Decreto (1 folio)